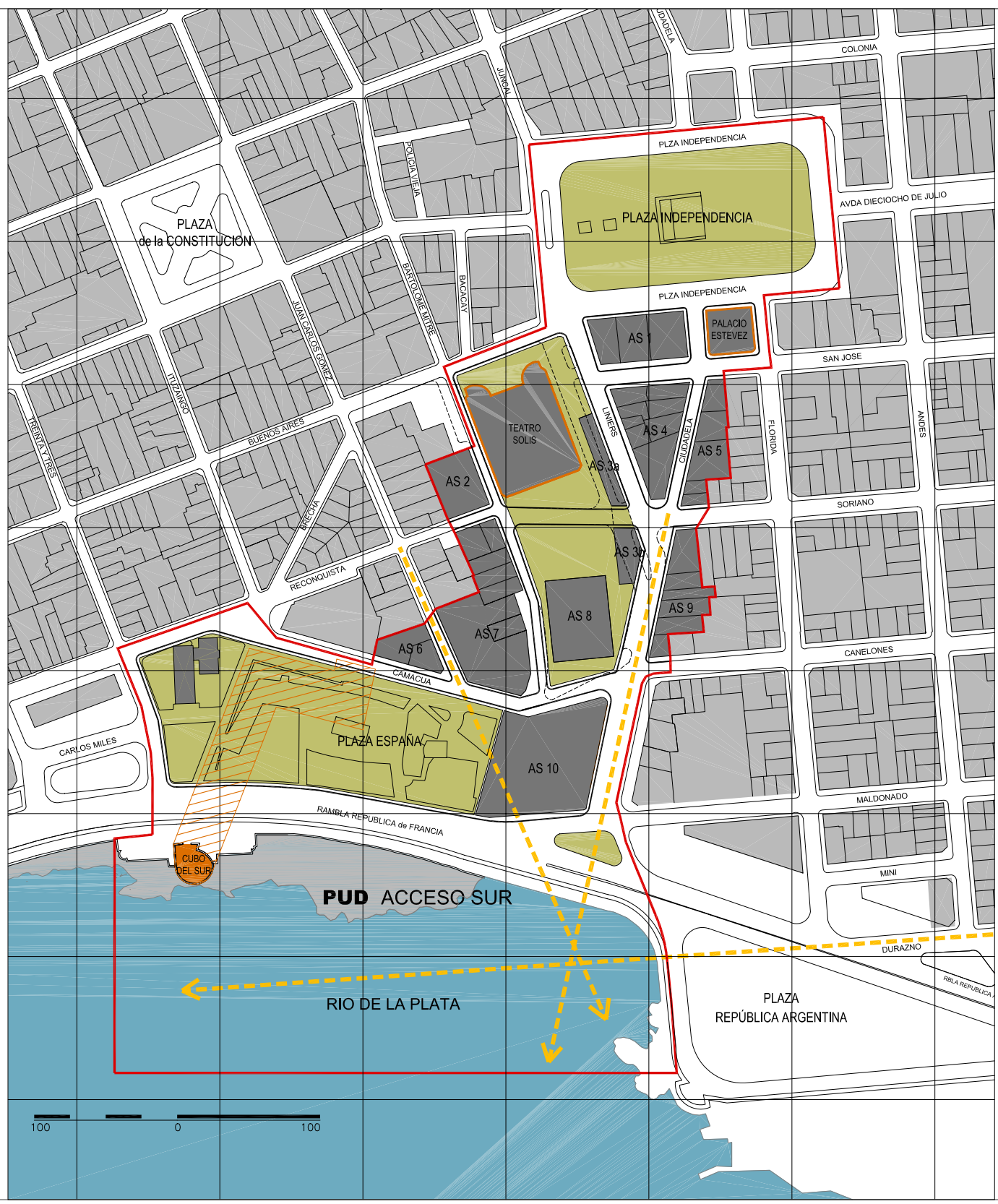




SECTOR	ÁREAS GENERALES		AFECTACIONES				
	SUELO EDIFICABLE (M2)	ESPACIO PÚBLICO (M2)	APORTE DE SUELO EDIF. A USO PÚBLICO (%)	FOS MAX. (%)	ALTURA MAX. (MTS)	ALINEACIONES ESPECIALES	DESTINOS ADMITIDOS
AS   1	2 000	---	---	100 <sup>(A)</sup>	52.0	---	(A)
AS   2	1 309	---	---	100	21.5 <sup>(A)</sup>	---	(A)
AS   3a	867	---	---	100	14.0 <sup>(H)</sup>	(H)	(A)
AS   3b	584	---	---	100	14.0 <sup>(J)</sup>	(J)	(A)
AS   4	2 590	---	---	100	16.5   42.5 <sup>(I)</sup>	(I)	(A)
AS   5	1 765	---	---	100	27.0	---	(B)
AS   6	930	---	---	100	16.5	---	(B)
AS   7	4 860	---	---	100	16.5	---	(B)
AS   8	2 409	---	---	100	14.0	---	(A)
AS   9	2 108	---	---	100	27.0	---	(B)
AS   10	5 455	50	---	50 <sup>(D)</sup>	4.0   27.0 <sup>(D)</sup>	(D)	(B)
TOTAL	24 677	---	---	---	---	---	---

- REFERENCIAS**
- (A) COMERCIAL, TERCIARIO Y POLIFUNCIONAL
  - (B) PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL, COMERCIAL, TERCIARIO Y POLIFUNCIONAL
  - (C) PORCENTAJE APLICABLE AL SUELO EDIFICABLE DESCONTANDO EL APORTE A USO PÚBLICO
  - (D) ALINEACIÓN OBLIGATORIA EN LÍNEA DE EDIFICACIÓN OESTE, SOBRE PLAZA ESPAÑA Y ESTE, SOBRE CALLE CIUDADELA
  - (E) ALTURA MÁXIMA MEDIDA CON LA COTA ± 0.00 SOBRE EL CRUCE DE LOS EJES DE LAS CALLES RECONQUISTA Y JUNCAL
  - (F) ALTURA MÁXIMA DE 16.5 MTS. PARA EL TOTAL DEL SUELO EDIFICABLE DE LA MANZANA 195
  - (G) ALTURA MÁXIMA DE 42.5 MTS. DESDE LA LÍNEA FRONTAL DE EDIFICACIÓN POR LA CALLE SAN JOSÉ HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 12.0 MTS.
  - (H) ALTURA MÁXIMA DE 4.0 MTS. EN UN 30% DE LA SUPERFICIE DE SUELO EDIFICABLE
  - (I) ALTURA MÁXIMA DE 27.0 MTS. EN UN 30% DE LA SUPERFICIE DE SUELO EDIFICABLE
  - (J) SE ESTABLECE LA LÍNEA FRONTAL DE PROPIEDAD Y EDIFICACIÓN SEGÚN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: POR LA CALLE LINIERS, UNA PARALELA SITUADA A 17.50 MTS. AL OESTE DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN DE LA MANZANA 195; POR LA CALLE RECONQUISTA, UNA PARALELA SITUADA A 7.75 MTS. DEL EJE DE LA MISMA; POR EL OESTE, UNA PARALELA SITUADA A 9.50 MTS. AL ESTE DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN DEL PADRÓN Nº 5.628; Y POR EL NORTE, UNA PARALELA SITUADA A 34.00 MTS. AL NORTE DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN SUR DEL PADRÓN Nº 5.628.
  - (I) SE ESTABLECE LA LÍNEA FRONTAL DE EDIFICACIÓN SEGÚN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: POR LA CALLE SAN JOSÉ, LA ACTUAL DE LOS PADRONES Nºs 5.680 Y 5.686; POR LA CALLE CIUDADELA, LA ACTUAL DE LOS PADRONES Nºs 5.678, 5.679 y 5.680, EXTENDIÉNDOLA HACIA EL SUR HASTA SU ENCUENTRO CON LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN POR LA CALLE LINIERS; Y POR LA CALLE LINIERS, LA ACTUAL DE LOS PADRONES Nºs 5.677, 5.686, 5.687 y 5.688, EXTENDIÉNDOLA HACIA EL SUR HASTA SU ENCUENTRO CON LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN POR LA CALLE CIUDADELA. ENTRE ESTAS DOS ÚLTIMAS SE ESTABLECE UNA OCHAVA DE DE 9.45 MTS.
  - (J) SE ESTABLECE LA LÍNEA FRONTAL DE PROPIEDAD Y EDIFICACIÓN SEGÚN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: POR LA CALLE LINIERS, UNA PARALELA SITUADA A 17.50 MTS. AL OESTE DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN DE LA MANZANA 195; POR LA CALLE CIUDADELA, UNA PARALELA SITUADA A 21.00 MTS. AL OESTE DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN DE LA MANZANA 195; POR EL SUR, UNA PARALELA SITUADA A 7.00 MT. AL SUR DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN NORTE DEL PADRÓN Nº 5.639 (MANZANA 191); POR EL OESTE, UNA PARALELA SITUADA A 9.50 MTS AL ESTE DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN DEL PADRÓN Nº 5.639 (MANZANA 191); Y POR LA CALLE RECONQUISTA, UNA PARALELA SITUADA A 7.75 METROS DEL EJE DE LA MISMA.



- REFERENCIAS**
- LIMITE DE PROYECTO URBANO DE DETALLE (PUD)
  - TRAZA VIAL
  - TRAZA DESAFECTADA
  - - - - NUEVAS ALINEACIONES
  - ESPACIO PÚBLICO
  - SUELO EDIFICABLE
  - EDIFICACION DE ALTO VALOR PATRIMONIAL
  - OBJETOS DE ALTO VALOR PATRIMONIAL
  - ← VISUALES RELEVANTES PROTEGIDAS
  - AREA DE CAUTELA PATRIMONIAL

FECHA: 03 | 2003  
 ESCALA: 1 - 3.000  
 FUENTE: I.M.M. REDACCION DEFINITIVA

